

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2021-850
Salta, 7 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.489/19

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución DNAT-2021-694; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en la citada resolución.

Que la salvedad consiste en mencionar los nombres correctos de un miembro del Jurado designado, donde dice "Ignacia Ramona Moreno" corresponde que diga "Ramona Ignacia Moreno".

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Artículo 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo fijado en esta Universidad a través de Resolución CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

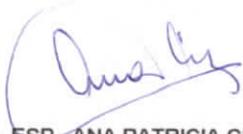
ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR parcialmente la Resolución DNAT-2021-694 solamente en lo referido al nombre de un miembro del Jurado, dejando debidamente establecido lo siguiente:

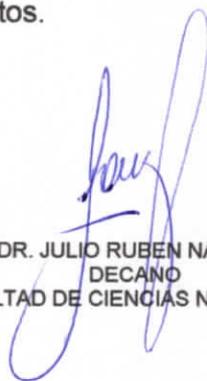
DONDE DICE: "Ignacia Ramona Moreno"

DEBE DECIR: "Ramona Ignacia Moreno"

ARTÍCULO 2º: HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a la Cátedra, difúndase en cartelera de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg


ING. ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES